

Decreto N° 107.

— octubre 7 —

por el cual se reconoce un gasto y se ordena pagarlo.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con cargo al numeral 124, Departamento de Higiene y Sanidad del Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia, páguese a Lazaro S. Soto, la suma de un peso con ochenta centavos, valor de un salón de credi-
na pura para el uso del Anfiteatro Muni-
cipal.

Bucaramanga, octubre siete de mil
novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

Ricardo S. Soto.

El Secretario,

Manuel Arango